



## Asamblea General

Distr. general  
1º de marzo de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 43 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.33/Rev.1 y Add.1)]

#### 55/177. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 54/99, de 8 de diciembre de 1999, en la que decidió autorizar la renovación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000,

*Teniendo en cuenta* que, por primera vez desde que se firmaron los acuerdos de paz, Guatemala celebró elecciones generales durante el período comprendido entre noviembre y diciembre de 1999 y que la transferencia pacífica del poder indica un progreso significativo hacia la consolidación de un sistema político incluyente y democrático,

*Destacando* que siguen sin cumplirse aspectos sustantivos de los acuerdos de paz y que su aplicación requiere un calendario revisado preparado por la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz,

*Teniendo en cuenta* que las partes han pedido a las Naciones Unidas que apoyen el proceso de consolidación de la paz hasta 2003<sup>1</sup>,

*Teniendo en cuenta también* los informes décimo<sup>2</sup> y undécimo<sup>3</sup> de la Misión sobre derechos humanos,

*Teniendo en cuenta asimismo* los informes cuarto<sup>4</sup> y quinto<sup>5</sup> del Secretario General sobre la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz,

*Teniendo en cuenta además* el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico<sup>6</sup>,

*Destacando* el papel positivo desempeñado por la Misión en apoyo del proceso de paz en Guatemala, y haciendo hincapié en la necesidad de que todas las partes continúen brindando su completo apoyo a la Misión,

<sup>1</sup> Véase A/55/389, párr. 9.

<sup>2</sup> A/54/688, anexo.

<sup>3</sup> A/55/174, anexo.

<sup>4</sup> A/54/526.

<sup>5</sup> A/55/175.

<sup>6</sup> A/53/928, anexo.

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la labor de la Misión<sup>7</sup>,

1. *Acoge con satisfacción* los informes décimo<sup>2</sup> y undécimo<sup>3</sup> de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala sobre derechos humanos;

2. *También acoge con satisfacción* los informes cuarto<sup>4</sup> y quinto<sup>5</sup> del Secretario General sobre la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz;

3. *Recuerda* el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y sus recomendaciones<sup>6</sup>;

4. *Acoge con satisfacción* el compromiso adquirido en enero de 2000 por el nuevo Gobierno de Guatemala de aplicar los acuerdos de paz y dar un nuevo empuje al proceso de paz mediante la adopción de políticas sociales derivadas de los acuerdos;

5. *Toma nota* del acuerdo alcanzado por las partes en relación con la importancia de que continúe la presencia de la Misión en Guatemala hasta 2003;

6. *Toma nota también* de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General<sup>7</sup> encaminadas a asegurar que la Misión pueda responder adecuadamente a las exigencias del proceso de paz hasta el 31 de diciembre de 2001, así como de sus propuestas relativas a los cambios en la estructura y la dotación de la Misión para el período 2001–2003;

7. *Toma nota con satisfacción* de los progresos alcanzados en la aplicación de los acuerdos de paz, en particular el proceso hacia la finalización del Pacto Fiscal para un Futuro con Paz y Desarrollo que establece las bases para un aumento del gasto público en el programa de paz y prepara el camino hacia la modernización del sistema económico, el fortalecimiento de la capacidad operacional y de entrenamiento de la Policía Nacional Civil y el establecimiento por decreto de la Secretaría de la Mujer;

8. *Acoge con satisfacción* la reprogramación de los compromisos pendientes por la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz y la inclusión en un calendario de aplicación revisado de compromisos no programados inicialmente, e insta a que se apruebe rápidamente ese nuevo calendario;

9. *Señala* que el proceso de consolidación de la paz continúa siendo un reto significativo que requiere el fortalecimiento de lo logrado hasta la fecha y el cumplimiento de los compromisos que continúan pendientes;

10. *Subraya con preocupación* que continúan pendientes reformas claves previstas en los acuerdos de paz, como las reformas en las esferas fiscal, judicial, militar, electoral y de las tierras, así como la descentralización y el desarrollo rural y, en consecuencia, exhorta a que se finalice el Pacto Fiscal, señala la necesidad de fortalecer las instituciones establecidas en el marco de los acuerdos y destaca la importancia del continuo cumplimiento de los acuerdos de paz;

11. *Toma nota* de que el actual Gobierno ha dado prioridad a las obligaciones nacionales e internacionales en relación con los derechos humanos;

12. *Exhorta* al Gobierno a que aplique las recomendaciones contenidas en los informes de la Misión sobre derechos humanos de la Misión, particularmente en vista de las persistentes deficiencias en la situación general de derechos humanos y

---

<sup>7</sup> A/55/389.

el preocupante aumento de los incidentes dirigidos contra personas que trabajan en estos temas;

13. *Subraya* la importancia del cumplimiento total del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>8</sup> como instrumento clave para alcanzar la paz en Guatemala y resalta la necesidad del cumplimiento total del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria<sup>9</sup> como medio para abordar las causas profundas del conflicto armado;

14. *Exhorta* al Gobierno a que continúe aplicando las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, a fin de promover la reconciliación nacional, defender el derecho a la verdad y resarcir, de conformidad con la legislación de Guatemala, a las víctimas de la violencia y de los abusos de los derechos humanos cometidos durante los treinta y seis años de conflicto armado, y exhorta al Congreso a que establezca la Comisión para la Paz y la Concordia;

15. *Alienta* a las partes y a todos los sectores de la sociedad de Guatemala a que perseveren en sus esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos en los acuerdos de paz, en particular el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, el desarrollo equitativo, la participación y la reconciliación nacional;

16. *Invita* a la comunidad internacional y, en particular, a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, a que continúen apoyando el proceso de consolidación de la paz y a que consideren la aplicación de los acuerdos de paz como el marco para sus programas y proyectos de asistencia técnica y financiera, y destaca la importancia de que exista en todo momento una estrecha colaboración entre ellos en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala;

17. *Insta* a la comunidad internacional a que proporcione apoyo financiero para el fortalecimiento de la capacidad de los organismos y programas de las Naciones Unidas a medida que asumen un papel más activo en el trabajo en coordinación estrecha con la Misión para asegurar la consolidación del proceso de paz en Guatemala;

18. *Subraya* que la Misión es instrumento clave para la promoción de la consolidación de la paz y el respeto de los derechos humanos, así como para la verificación del cumplimiento del recién aprobado calendario para el cumplimiento de los compromisos pendientes en virtud de los acuerdos de paz;

19. *Decide* autorizar la renovación del mandato de la Misión del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001;

20. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, le presente lo antes posible un informe actualizado, junto con sus recomendaciones relativas a la continuación de la fase de consolidación de la paz después del 31 de diciembre de 2001;

---

<sup>8</sup> A/49/882-S/1995/256, anexo.

<sup>9</sup> A/50/956, anexo.

21. *Pide también* al Secretario General que la mantenga plenamente informada de la aplicación de la presente resolución.

*86a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 2000*